

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CDE02/147/2017 y anexo presentados a las diecinueve horas con dieciséis minutos y treinta y dos segundos del día de la fecha, por Carlos Antonio Sánchez Díaz, Presidente del Consejo Distrital 2 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Toluca de Lerdo, Estado de México, por el que remite documentación en alcance al diverso IEEM/CDE02/137/2017, en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentado al Presidente del Consejo Distrital 2 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Toluca de Lerdo, Estado de México, con el oficio y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

